

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Carling Tran Nguyen

MC-2019-468

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de enero de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* que presentó la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) José W. Cartagena v. UBS Financial Services, Inc., et al., FINRA Núm. 19-01516; (2) Hilda O. Cartagena v. UBS Financial Services, Inc. of Puerto Rico, et al., FINRA Núm. 19-01617; (3) Felipa Díaz Santini v. UBS Financial Services, Inc. et al., FINRA Núm. 19-02104; (4) The Estate of William Vázquez Agrait, et al. v. UBS Financial Services Inc., FINRA Núm. 19-02410.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo